ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 294 DE 2021

(09 DIC 2021)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Número 00279 de 2021, se efectúo nombramiento en periodo de prueba a la señora ERIKA ANDREA MEDINA ESPARZA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.386.876, para desempeñar el cargo de carrera denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 24 de noviembre 2021, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado en la Dirección de Función Pública de fecha 3 de diciembre de 2021, la señora ERIKA ANDREA MEDINA ESPARZA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos: *"La suscrita, ERIKA ANDREA MEDIA ESPARZA, identificada con la cedula de ciudanía No. 52.386.876 de Bogotá por medio del presente escrito de la manera más atenta me permito manifestar que ACEPTO el nombramiento para periodo de prueba según decreto No 02789 del 13 de noviembre de 2021, del cargo de secretaria ejecutiva, código 425, grado 09 del sistema general de carrera de esa alcaldía, según resolución NO CNSC-20192210001568 del 2 de mayo de 2019.*

Igualmente solicito una prórroga toda vez que resido en la ciudad de Bogotá, así mismo se requiere la entrega de mi cargo, para poder posesionarme a partir del 1 de febrero de 2022".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "***Plazos para la posesión.*** *Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora…"*

Que analizada la solicitud presentada por la señora ERIKA ANDREA MEDINA ESPARZA, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el quince (15) de diciembre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día treinta y uno (31) del mes de enero de 2022, inclusive, el plazo para que la señora ERIKA ANDREA MEDINA ESPARZA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.386.876, tome posesión al empleo al que fue nombrado mediante Decreto 0279 de 2021, empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día primero (1) de febrero de 2022, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 09 DIC 2021.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General